

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Septiembre Diez de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2021-00510-00.
Demandante: RCI COLOMBIA
Demandado: JUAN JOSE LOZANO SANCHEZ

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte actora Dra. CAROLINA ABELLO OTALORA, en escrito que antecede, y de conformidad con lo establecido en el Art. 314 del C. G. del P., el juzgado

RESUELVE:

1º) Acéptese el desistimiento de la demanda VERBAL DE APREHENSION Y ENTRAGA DE VEHÍCULO promovida por RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL contra JUAN JOSE LOZANO SANCHEZ.

2º) Consecuentemente decretase la terminación anormal del proceso.

3º) ORDENAR la cancelación de las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso en contra del demandado JUAN JOSE LOZANO SANCHEZ, en el evento de existir embargo de remanentes sobre dichos bienes póngase estos a disposición del estrado judicial que los requiera.

Librense las comunicaciones del caso, por secretaria procédase de conformidad.

4º) En firme este proveído desanótese y archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado
No.035 fijado en la secretaría del juzgado hoy
13 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA